

Expediente: **5683/26**

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SERRANO JORGE AGUSTIN S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE COBROS Y APREMIOS N°1 - CONCEPCIÓN**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **18/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20299976204 - *PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR*

90000000000 - *SERRANO, Jorge Agustin -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5683/26



H108023126220

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SERRANO JORGE AGUSTIN s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 5683/26. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Control de recaudos legales: Se ha examinado el Expte ingresado en fecha 14/04/2026 y se observa que el mismo cumple con los siguientes recaudos legales: Declaración Jurada, Escrito de Inicio de Demanda y Poder Gral. para Juicios. Asimismo, se hace constar que no acompaña Boleta de deuda BCOT/5158/2026 que menciona en la demanda. **Fdo. Corbalán Rubén Matías, Coordinador del Area Postulatoria.**

Concepción, Tucumán, 17 de abril de 2026.-

1. Tener por presentado a ARGÜELLO PATRICIO como apoderado por la parte actora, con domicilio digital constituido en casillero electrónico 20299976204, y darle intervención de ley en el carácter invocado en mérito a la copia del poder que acompaña y que se agrega (art. 4 N.C.P.C.yC.). Tener presente los instrumentos que acompaña digitalmente y designarlo como depositario judicial de los mismos.

2. Previo a proveer el escrito, adjunte la Boleta de deuda BCOT/5158/2026 que menciona en la demanda. Notifíquese digitalmente. RSDVA .-

Actuación firmada en fecha 17/04/2026

Certificado digital:

CN=GUTIERREZ Florencia Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27331377916

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.